



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 398-2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 01 DIC 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Informe Nº 184-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre APROBACIÓN DE CORTE DE OBRA: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS IEP Nº 70635 DESAGUADERO; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del documento visto, se tiene que por Resolución Ejecutiva Regional Nº 218-2009-PR-GR PUNO fue aprobado el expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IEP Nº 70635 - DESAGUADERO; que en el rubro II Análisis del Informe Nº 184-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, se señala como causales del corte de obra técnico financiero: 2.1.1 El informe de corte de obra técnico financiero del proyecto mencionado, se realiza de conformidad a lo indicado en el Instructivo Nº 01 para el Reinicio de Obras Inconclusas por Ejecución Presupuestaria Directa, el mismo que está basado en la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG. 2.1.2 De la valorización física realizada al proyecto se llega a lo siguiente:

VALORIZACIÓN FÍSICA DE CORTE DE OBRA			
PROYECTO: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS IEP Nº 70635 - DESAGUADERO			
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO	AVANCE EJECUTADO VALORIZADO	AVANCE EJECUTADO PORCENTAJE
% DE AVANCE FÍSICO DE OBRA	1'029,639.56	919,172.73	89.27

2.1.3 De la evaluación financiera realizada al proyecto, se llega a la siguiente valorización:

PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO	MAYOR PRESUPUESTO ASIGNADO 2010	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO ACTUAL NETO	
			S/	%	
1'029,639.56	95,810.44	1'125,450.00	1'043,059.16	92.68	82,390.84
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO			1'043,059.16	92.68	82,390.84

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, concluye que la aprobación del Corte de Obra Técnico Financiero del Proyecto en referencia, es imprescindible para que se pueda cumplir con el reinicio de obra y las metas programadas en el proyecto de inversión; por lo que, emite su conformidad, de acuerdo a las valorizaciones Física y Financiera practicadas;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el INFORME DE CORTE DE OBRA TÉCNICO FINANCIERO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS IEP Nº 70635 - DESAGUADERO, tramitado con Informe Nº 184-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, conforme a las valorizaciones física y financiera practicadas.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL

11085LP/837